

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Ing. Gustavo Alejandro Terán Macías, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.** con expediente No. 157127 ante usted me dirijo respetuosamente y solicito

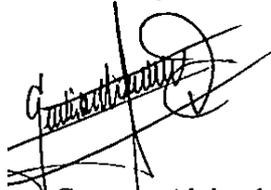
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, adjunto los documentos notariados que contienen la información correspondiente al cambio de razón social de la Compañía "OIL TRUST & COMPANY, S.L." a "ALESTRA CAPITAL, S.L." accionista de **PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.**, conforme el siguiente listado:

1. Copia de compulsas No. 20171701004C03164
Escritura de elevación a público de acuerdos sociales adoptados por la sociedad denominada como consecuencia de la efectividad de acuerdos adoptados "ALESTRA CAPITAL, S.L." con anterioridad, "OIL TRUST COMPANY, S.L."

Los documentos detallados se encuentran apostillados y fueron notariados ante el Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito el 14 de julio del 2017.

Notificaciones de ser necesarias las recibiré en las oficinas de la Compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A. Calle Mariscal Foch E6-11 y Reina Victoria, en la ciudad de Quito, teléfono: 2546-713, celular: 0998239684, correo electrónico: jjara3@hotmail.com

Atentamente,



Ing. Gustavo Alejandro Terán Macías
C.C. 1709503765
GERENTE GENERAL
PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.



N° TRAMITE: 65070-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

18/09/17

RS





Factura: 003-002-000083756



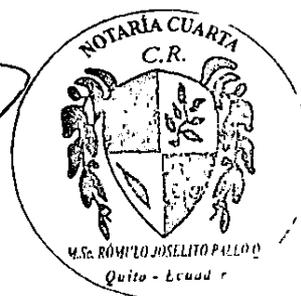
20171701004C03164

COPIA DE COMPULSA N° 20171701004C03164

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES ADOPTADOS POR LA SOCIEDAD DENOMINADA COMO CONSECUENCIA DE LA EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS "ALESTRA CAPITAL, S.L.", CON ANTERIORIDAD, "OIL TRUST & COMPAÑY, S.L.". que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE JULIO DEL 2017, (16:12).

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Javier Fernández Merino

Doctor en Derecho - Notario de Madrid

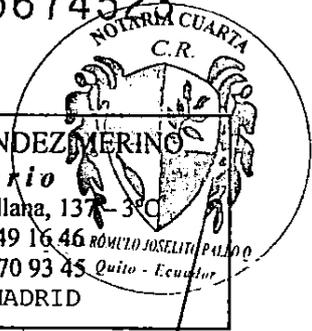


Pº de la Castellana, 137-3º C - 28046 Madrid
Tel.: 914 491 646 - Fax.: 915 709 345
jfmerino@notariajfmerino.com

08/2016



DF5674523



JAVIER FERNANDEZ MERINO
Notario

Paseo de la Castellana, 137-3º C

Tel (91) 449 16 46 RÓMULO JOSELITO PALLOO

Fax (91) 570 93 45 Quito - Ecuador

28046 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES ADOPTADOS POR LA SOCIEDAD DENOMINADA COMO
CONSECUENCIA DE LA EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS: "ALESTRA CAPITAL, S.L.", con
anterioridad, "OIL TRUST & COMPANY, S.L."-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SEIS-----

En Madrid, a diecisiete de julio de dos mil catorce.

Ante mí, JAVIER FERNANDEZ MERINO, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta
Capital,-----

-----COMPARECE-----

DON BELTRÁN ÁLVAREZ DE ESTRADA CREUS, español, mayor
de edad, casado, empresario, con domicilio a estos
efectos en 28001-Madrid, con domicilio en la calle
Lagasca, número 88.-----

Me exhibe D.N.I/N.I.F. número 33.522.353-Z.-----

Constan sus circunstancias personales de sus
manifestaciones.-----

Identifico al compareciente por su reseñado
documento de identidad, dejando incorporado/s a esta

matriz testimonio/s de/los mismos, cuyo/s documento/s original/es me ha/n sido exhibido/s, haciendo constar que, por confidencialidad, omitiré su reproducción en las copias que de la presente se expidan.-----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada, a partir de los acuerdos que por la presente se protocolizan, **"ALESTRA CAPITAL, S.L."**, con C.I.F número **B-83526400**, domiciliada a partir de la presente en 28001-Madrid, en la calle Lagasca, número 88; constituida bajo la denominación de "OIL TRUST & COMPANY, S.L." en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, el día 10 de enero de 2.003, con número 63 de protocolo; trasladado su domicilio social al anterior en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, el día 31 de enero de 2.008, con número 333 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.437, libro 0, folio 73, sección 8, hoja M-320.058, inscripción 1ª.-----

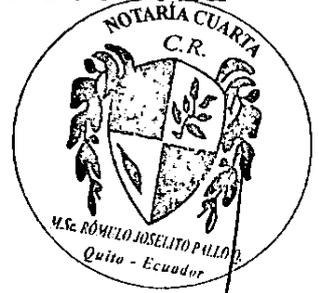
Su objeto social, a partir de la presente, es: "La



08/2016



DF5674522



sociedad tendrá por objeto: La compra, venta y en general explotación, incluso en arriendo, de toda clase de inmuebles, así como, por cuenta propia, la compraventa de activos financieros. Las actividades integrantes del objeto social también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, y de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto análogo. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos."-----

Actúa el compareciente en su calidad de

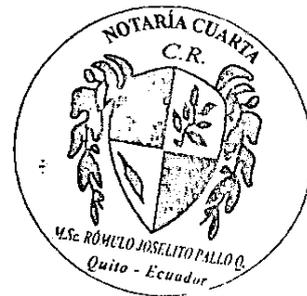
Administrador único de la sociedad, cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido, y aceptó, en virtud de la propia escritura fundacional antes citada; y se encuentra especialmente facultado en virtud de los acuerdos de la Junta General de socios de fecha 17 de julio de 2.014, según constan en la certificación expedida en igual fecha por el compareciente, que firma en este momento a mi presencia, por lo que legitimo dicha firma, que me entrega y dejo unida a la presente, juzgando yo, el Notario, sus facultades como suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales por cuanto que ostenta la representación orgánica de la Sociedad, teniendo por razón de su cargo el pleno poder de representación de la Compañía.-----

Manifiesta, bajo su responsabilidad, la vigencia de su cargo y facultades representativas y que no han sufrido alteración ni modificación alguna la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa, así como el domicilio y objeto social antes consignados.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

DF5674521

08/2016



titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado, consta en Acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Romero-Girón Deleito, el día 29 de abril de 2.013, con número 605 de protocolo, copia de la cual me exhibe, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad y legitimación necesarias para formalizar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL**, y por medio de la presente,-----

-----**DECLARA Y OTORGA**-----

PRIMERO.- Que **ELEVA A PÚBLICO** los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Socios de la Mercantil, contenidos en la certificación citada anteriormente, acuerdos en virtud de los cuales:-----

a) **SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, que de denominarse "OIL TRUST & COMPANY, S.L." pasa a girar bajo la denominación social de "ALESTRA

CAPITAL, S.L.".-----

En consecuencia, **se modifica el artículo 2° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos legales y registrales para evitar su duplicidad.-----

b) se TRASLADA EL DOMICILIO SOCIAL de la entidad, que pasa a estar sito en 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88.-----

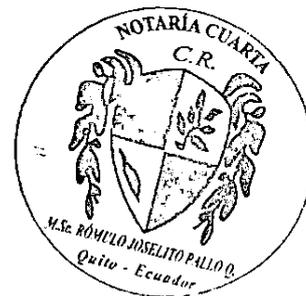
En consecuencia, **se modifica el artículo 4° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos legales y registrales para evitar su duplicidad.-----

c) se MODIFICA EL OBJETO SOCIAL de la entidad.-----

En consecuencia, **se modifica el artículo 5° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los

DF5674520

08/2016



efectos legales y registrales para evitar su duplicidad.-----

Manifiesta el compareciente, según interviene, que los **CNAE** correspondientes al nuevo objeto social son: **6499 "Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p."** y **6612 "Actividades de intermediación en operaciones con valores y otros"**.-----

SEGUNDO.- Y el señor compareciente, según interviene, me hace entrega para su protocolización, lo que verifico, de **Certificación del Registro Mercantil Central, vigente, que acredita que no figura registrada** en el mismo la denominación elegida.-----

TERCERO.- **SOLICITA** del Sr. Registrador Mercantil, inscriba en los libros de la Oficina de su digno Cargo cuanto comprende la presente escritura y la certificación que obra a ella unida y que la complementa; así como en su caso, practique la inscripción parcial prevista en el artículo 63 del

Reglamento del Registro Mercantil, para el caso de que se invocaren defectos.-----

QUEDAN HECHAS las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente también las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.-----

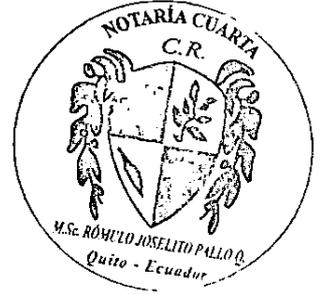
Tal es la escritura que formaliza y acepta el señor compareciente, según interviene.-----

Y yo, el Notario, informo a los otorgantes de lo dispuesto en el artículo 196 y el artículo 249.2 del vigente Reglamento Notarial, esto es del derecho que tienen al asiento de presentación de esta escritura en el Registro competente, y de la expedición de la copia autorizada, por el procedimiento, incluso telemático, reconocido en los citados artículos, y dichos otorgantes manifiestan expresamente su voluntad de que no proceda a la expresada presentación en el Registro ni a la expedición de copia autorizada electrónica.-----

Leída esta escritura, adecuada a la legalidad, por el señor compareciente y por mí: - que la explico en lo pertinente, - la encuentra conforme, - enterado de su contenido, - la consiente y firma conmigo, el

DF5674519

08/2016



Notario, que DOY FE: de haberle identificado por lo que resulta de su documento nacional de identidad al principio reseñado, y por él mismo presentado, conforme establece la Ley Orgánica del Notariado, y, en general, de todo lo demás en ella consignado, en cuanto sea pertinente, que queda extendida sobre cinco folios de papel timbrado notarial, números el del presente, y los cuatro siguientes en orden correlativo creciente, **DOY FE.** -----

Sigue la firma del compareciente. Signado: JAVIER FERNANDEZ MERINO. Rubricado. Está el sello de la Notaría.-----

Aplicación Arancel, Disp. Adic. 3ª Ley 8/1989-----

Base de cálculo: DOCUMENTO SIN CUANTIA-----

Arancel, núms. : 1,4,7,5-----

Derechos arancelarios: 146,65-----

NOTA.- En 17 JUL. 2014 expido copia auténtica para el compareciente según interviene en 8 folios de papel timbrado notarial, de serie BX, números 6303508 y los 7 siguientes en orden correlativo. Doy



08/2016



DF5674518



DON BELTRÁN ÁLVAREZ DE ESTRADA CREUS, administrador único de la mercantil denominada, a partir de los presentes, "ALESTRA CAPITAL, S.L.", con C.I.F. número B-83526400, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.437, libro 0, folio 73, sección 8, hoja M-320.058, inscripción 1ª.

CERTIFICO

A): Que en la Junta General Universal de socios celebrada en el domicilio social el día 17 de julio de 2.014 con la asistencia de la totalidad del capital social y la personal de todos los socios, todos ellos presentes y con derecho a voto, quienes firmaron la lista de asistentes, constando en ella el nombre de todos ellos, aceptaron por unanimidad la celebración de dicha Junta y la fijación del Orden del día, entre cuyos puntos se desarrollaron los siguientes:

- 1.- Cambio de Denominación Social y modificación de artículo estatutario.
- 2.- Cambio de Objeto Social y modificación de artículo estatutario.
- 3.- Traslado de Domicilio Social y modificación de artículo estatutario.
- 4.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 5.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

B): En dicha reunión, tras las deliberaciones oportunas, en desarrollo del Orden del día, sin que de ninguna de las intervenciones se solicitara constancia alguna, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS que literalmente se transcriben a continuación, según consta en el Acta de la sesión aprobada al término de la misma por unanimidad de los asistentes, cuyas firmas figuran en la misma y que fue redactada de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, habiéndose dado cumplimiento a los demás requisitos exigidos por dicho precepto.

"PRIMERO.- Cambio de Denominación Social y modificación de artículo estatutario.

Se aprueba por unanimidad la modificación la denominación de la Sociedad, que pasa de girar bajo el nombre de "OIL TRUST & COMPANY, S.L." a denominarse "ALESTRA CAPITAL, S.L.", modificando, en consecuencia, el artículo 2º de los Estatutos Sociales que tendrá, a partir de la presente, la siguiente redacción:

"ARTICULO 2º.- La Sociedad girará bajo la denominación de "ALESTRA CAPITAL, S.L."

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.

SEGUNDO.- Traslado de domicilio social y modificación de artículo estatutario.

Se traslada el domicilio social de la Entidad, desde Madrid, calle Orellana, número 15, piso 2º izquierda, a 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88, quedando modificado en consecuencia, el artículo 4º de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

"ARTICULO 4º.- El domicilio social se establece en 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88.

Por acuerdo del órgano de administración podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido, así como crearse, trasladar o suprimir las sucursales, agencias y delegaciones que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente."

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.

TERCERO.- Cambio del objeto social y modificación de artículo estatutario.

Se aprueba por unanimidad la modificación del objeto social, quedando modificado, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales que tendrá, a partir de la presente, la siguiente redacción:

"ARTICULO 5º.- La sociedad tendrá por objeto:

La compra, venta y en general explotación, incluso en arriendo, de toda clase de inmuebles, así como, por cuenta propia, la compraventa de activos financieros.

Las actividades integrantes del objeto social también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, y de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto análogo.

Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos."

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.



08/2016



DF5674517



CUARTO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se acuerda por unanimidad autorizar y facultar al administrador único de la Sociedad, para que pueda elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Socios que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, y de cualquier otro organismo público o privado competente.

QUINTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Finalizada la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar la presente Acta, la cual, una vez leída a los asistentes es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 17 de julio de 2.014.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Beltrán Álvarez de Estrada Creus

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes. El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/cav>

EL REGISTRADOR,

Madrid, a Nueve de Julio de Dos Mil Catorce.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

ALBISTRA CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

DON José Miguel Masa Burgos , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por: D/Da. OIL TRUST & COMPANY, S.L., en solicitud presentada al Diario con fecha 08/07/2014, asiento 14103642,

CERTIFICACIÓN NO. 14101798

Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones



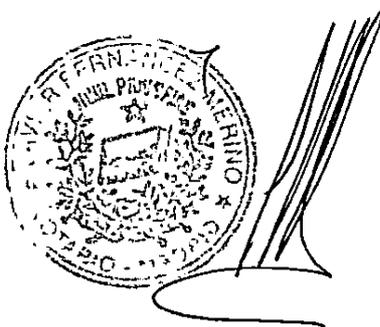
CSV: 12814001-INC-14101798-INR-34811753

DF5674516

08/2016



ES COPIA AUTÉNTICA de la matriz obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, en donde dejo nota. La expido para el compareciente según interviene, en ocho folios de papel timbrado notarial, de serie DF, número el del presente y los siete siguientes en orden correlativo. En MADRID, a siete de febrero de dos mil diecisiete; Doy fe. -----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country/ Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Javier
has been signed by / a été signé par

Fernández Merino

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día 07 FEB. 2017
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

008638

8. bajo el número
Nº / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:



Don José Luis García Magán
Firma delegada del Decano

documento de identidad, dejando incorporado/s a esta
Identifico al compareciente por su reseñado
manifestaciones.

Constan sus circunstancias personales de sus
Me exhibe D.N.I./N.I.F. número 33.522.353-Z.
Lagasca, número 88.

efectos en 28001-Madrid, con domicilio en la calle
de edad, casado, empresario, con domicilio a estos
DON BELTRÁN ALVAREZ DE ESTRADA CREUS, español, mayor

COMPARECE

Capital,
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta
Ante mí, JAVIER FERNANDEZ MERINO, Notario del

En Madrid, a diecisiete de julio de dos mil catorce.
NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SEIS

anterioridad, "OIL TRUST & COMPANY, S.L." con
ADOPTADOS: "ALSTRA CAPITAL, S.L." con

CONSECUENCIA DE LA EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS
SOCIALES ADOPTADOS POR LA SOCIEDAD DENOMINADA COMO
ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS



JAVIER FERNANDEZ MERINO
Notario
Paseo de la Castellana, 137 - 3º C
Tel (91) 449 16 46
Fax (91) 570 93 45
28046 MADRID



8/2016

DF5674523

matriz testimonio/s de/los mismos, cuyo/s documento/s original/es me ha/n sido exhibido/s, haciendo constar que, por confidencialidad, omitiré su reproducción en las copias que de la presente se expidan.-----

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada, a partir de los acuerdos que por la presente se protocolizan, **"ALESTRA CAPITAL, S.L."**, con C.I.F número **B-83526400**, domiciliada a partir de la presente en 28001-Madrid, en la calle Lagasca, número 88; constituida bajo la denominación de "OIL TRUST & COMPANY, S.L." en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, el día 10 de enero de 2.003, con número 63 de protocolo; trasladado su domicilio social al anterior en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, el día 31 de enero de 2.008, con número 333 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.437, libro 0, folio 73, sección 8, hoja M-320.058, inscripción 1ª.-----

Su objeto social, a partir de la presente, es: "La

DF5674522



08/2016



sociedad tendrá por objeto: La compra, venta y en general explotación, incluso en arriendo, de toda clase de inmuebles, así como, por cuenta propia, la compraventa de activos financieros. Las actividades integrantes del objeto social también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, y de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto análogo. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos."-----

Actúa el compareciente en su calidad de

Administrador único de la sociedad, cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido, y aceptó, en virtud de la propia escritura fundacional antes citada; y se encuentra especialmente facultado en virtud de los acuerdos de la Junta General de socios de fecha 17 de julio de 2.014, según constan en la certificación expedida en igual fecha por el compareciente, que firma en este momento a mi presencia, por lo que legitimo dicha firma, que me entrega y dejo unida a la presente, juzgando yo, el Notario, sus facultades como suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales por cuanto que ostenta la representación orgánica de la Sociedad, teniendo por razón de su cargo el pleno poder de representación de la Compañía.-----

Manifiesta, bajo su responsabilidad, la vigencia de su cargo y facultades representativas y que no han sufrido alteración ni modificación alguna la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa, así como el domicilio y objeto social antes consignados.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

DF5674521

08/2016



titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado, consta en Acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Romero-Girón Deleito, el día 29 de abril de 2.013, con número 605 de protocolo, copia de la cual me exhibe, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad y legitimación necesarias para formalizar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL**, y por medio de la presente,-----

-----**DECLARA Y OTORGA**-----

PRIMERO.- Que **ELEVA A PÚBLICO** los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Socios de la Mercantil, contenidos en la certificación citada anteriormente, acuerdos en virtud de los cuales:-----

a) **SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, que de denominarse "OIL TRUST & COMPANY, S.L." pasa a girar bajo la denominación social de "ALESTRA

CAPITAL, S.L.".-----

En consecuencia, **se modifica el artículo 2° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos legales y registrales para evitar su duplicidad.-----

b) se TRASLADA EL DOMICILIO SOCIAL de la entidad, que pasa a estar sito en 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88.-----

En consecuencia, **se modifica el artículo 4° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos legales y registrales para evitar su duplicidad.-----

c) se MODIFICA EL OBJETO SOCIAL de la entidad.-----

En consecuencia, **se modifica el artículo 5° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los

DF5674520

08/2016



efectos legales y registrales para evitar su
 duplicidad.-----

Manifiesta el compareciente, según interviene, que
 los **CNAE** correspondientes al nuevo objeto social
 son: **6499 "Otros servicios financieros, excepto
 seguros y fondos de pensiones n.c.o.p."** y **6612
 "Actividades de intermediación en operaciones con
 valores y otros"**.-----

SEGUNDO.- Y el señor compareciente, según
 interviene, **me hace entrega para su protocolización,**
 lo que verifico, de **Certificación del Registro
 Mercantil Central, vigente, que acredita que no
 figura registrada** en el mismo la denominación
 elegida.-----

TERCERO.- **SOLICITA** del Sr. Registrador Mercantil,
 inscriba en los libros de la Oficina de su digno
 Cargo cuanto comprende la presente escritura y la
 certificación que obra a ella unida y que la
 complementa; así como en su caso, practique la
 inscripción parcial prevista en el artículo 63 del

Reglamento del Registro Mercantil, para el caso de que se invocaren defectos.-----

QUEDAN HECHAS las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente también las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.-----

Tal es la escritura que formaliza y acepta el señor compareciente, según interviene.-----

Y yo, el Notario, informo a los otorgantes de lo dispuesto en el artículo 196 y el artículo 249.2 del vigente Reglamento Notarial, esto es del derecho que tienen al asiento de presentación de esta escritura en el Registro competente, y de la expedición de la copia autorizada, por el procedimiento, incluso telemático, reconocido en los citados artículos, y dichos otorgantes manifiestan expresamente su voluntad de que no proceda a la expresada presentación en el Registro ni a la expedición de copia autorizada electrónica.-----

Leída esta escritura, adecuada a la legalidad, por el señor compareciente y por mí: - que la explico en lo pertinente, - la encuentra conforme, - enterado de su contenido, - la consiente y firma conmigo, el

DF5674519

9/2016



Notario, que DOY FE: de haberle identificado por lo que resulta de su documento nacional de identidad al principio reseñado, y por él mismo presentado, conforme establece la Ley Orgánica del Notariado, en general, de todo lo demás en ella consignado, en cuanto sea pertinente, que queda extendida sobre cinco folios de papel timbrado notarial, números el del presente, y los cuatro siguientes en orden correlativo creciente, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado: JAVIER FERNANDEZ MERINO. Rubricado. Está el sello de la Notaría.-----

Aplicación Arancel, Disp. Adic. 3ª Ley 8/1989-----

Base de cálculo: DOCUMENTO SIN CUANTIA-----

Arancel, núms. : 1,4,7,5-----

Derechos arancelarios: 146,65-----

NOTA.- En 17 JUL. 2014 expido copia auténtica para el compareciente según interviene en 8 folios de papel timbrado notarial, de serie BX, números 6303508 y los 7 siguientes en orden correlativo. Doy

DF5674518

3/2016



DON BELTRÁN ÁLVAREZ DE ESTRADA CREUS, administrador único de la mercantil denominada, a partir de los presentes, "**ALESTRA CAPITAL, S.L.**", con C.I.F. número **B-83526400**, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.437, libro 0, folio 73, sección 8, hoja M-320.058, inscripción 1ª.

CERTIFICO

A): Que en la Junta General Universal de socios celebrada en el domicilio social el día 17 de julio de 2.014 con la asistencia de la totalidad del capital social y la personal de todos los socios, todos ellos presentes y con derecho a voto, quienes firmaron la lista de asistentes, constando en ella el nombre de todos ellos, aceptaron por unanimidad la celebración de dicha Junta y la fijación del Orden del día, entre cuyos puntos se desarrollaron los siguientes:

- 1.- Cambio de Denominación Social y modificación de artículo estatutario.
- 2.- Cambio de Objeto Social y modificación de artículo estatutario.
- 3.- Traslado de Domicilio Social y modificación de artículo estatutario.
- 4.- Defegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 5.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

B): En dicha reunión, tras las deliberaciones oportunas, en desarrollo del Orden del día, sin que de ninguna de las intervenciones se solicitara constancia alguna, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS que literalmente se transcriben a continuación, según consta en el Acta de la sesión aprobada al término de la misma por unanimidad de los asistentes, cuyas firmas figuran en la misma y que fue redactada de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, habiéndose dado cumplimiento a los demás requisitos exigidos por dicho precepto.

"PRIMERO.- Cambio de Denominación Social y modificación de artículo estatutario.

Se aprueba por unanimidad la modificación la denominación de la Sociedad, que pasa de girar bajo el nombre de "OIL TRUST & COMPANY, S.L." a denominarse "**ALESTRA CAPITAL, S.L.**", modificando, en consecuencia, el artículo 2º de los Estatutos Sociales que tendrá, a partir de la presente, la siguiente redacción:

"ARTICULO 2º.- La Sociedad girará bajo la denominación de "**ALESTRA CAPITAL, S.L.**".

El anterior acuerdo se adopta **por unanimidad**, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.

SEGUNDO.- Traslado de domicilio social y modificación de artículo estatutario.

Se traslada el domicilio social de la Entidad, desde Madrid, calle Orellana, número 15, piso 2º izquierda, a 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88, quedando modificado en consecuencia, el artículo 4º de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 4º.- El domicilio social se establece en 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88.

Por acuerdo del órgano de administración podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido, así como crearse, trasladar o suprimir las sucursales, agencias y delegaciones que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.”.

El anterior acuerdo se adopta **por unanimidad**, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.

TERCERO.- Cambio del objeto social y modificación de artículo estatutario.

Se aprueba por unanimidad la modificación del objeto social, quedando modificado, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales que tendrá, a partir de la presente, la siguiente redacción:

“ARTICULO 5º.- La sociedad tendrá por objeto:

La compra, venta y en general explotación, incluso en arriendo, de toda clase de inmuebles, así como, por cuenta propia, la compraventa de activos financieros.

Las actividades integrantes del objeto social también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, y de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto análogo.

Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.”.

El anterior acuerdo se adopta **por unanimidad**, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.

DF5674517

3/2016



CUARTO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se acuerda por unanimidad autorizar y facultar al administrador único de la Sociedad, para que pueda elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Socios que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, y de cualquier otro organismo público o privado competente.

QUINTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Finalizada la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar la presente Acta, la cual, una vez leída a los asistentes es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 17 de julio de 2.014.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Beltrán Álvarez de Estrada Creus

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expuesto, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes. El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>

EL REGISTRADOR,

Madrid, a Nueve de Julio de Dos Mil Catorce.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

ALSTRA CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA

CERTIFICO: que NO FIGURA registrada la denominación

en base a lo interesado por:
D/DA. OIL TRUST & COMPANY, S.L.,
en solicitud presentada al D/DA con fecha 08/07/2014, asiento 14103642,
DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,

CERTIFICACIÓN NO. 14101798

Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones



CSV: 12814001-INC-14101798-INR-34811753

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmada por D. Javier
has been signed by / a été signé par

Fernández Merino

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 07 FEB. 2017
at / à the / le

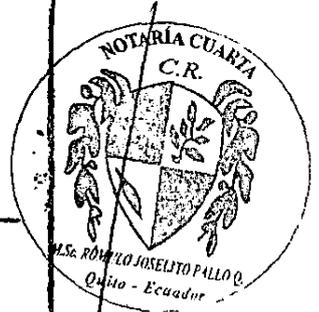
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 008638
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:

Don José Luis García Magán
Firma delegada del Decano



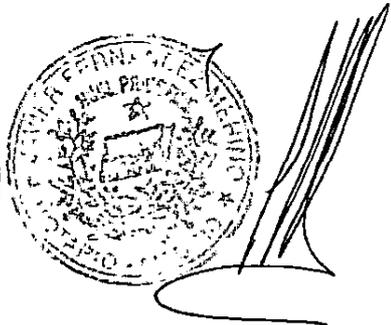
0223512267

DF5674516

3/2016



ES COPIA AUTÉNTICA de la matriz obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, en donde dejo nota. La expido para el compareciente según interviene, en ocho folios de papel timbrado notarial, de serie DF, número el del presente y los siete siguientes en orden correlativo. En MADRID, a siete de febrero de dos mil diecisiete; Doy fe. -----



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en 8 foja(s).
Doy Fe.

Quito, a 08 SEP 2017

M.Sc. Pamela Josefina Pardo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
M.C.

DF5674523

08/2016



ILUSTRE COLEGIO DE MADRID



JAVIER FERNANDEZ MERINO
 Paseo de la Castellana 137-3º C
 Tel (91) 4291646
 Fax (91) 5709943
 28001 MADRID



ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES ADOPTADOS POR LA SOCIEDAD DENOMINADA COMO CONSECUENCIA DE LA EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS: "ALESTRA CAPITAL, S.L.", con anterioridad, "OIL TRUST & COMPANY, S.L."-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SEIS-----

En Madrid, a diecisiete de julio de dos mil catorce.

Ante mí, JAVIER FERNANDEZ MERINO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital,-----

-----COMPARECE-----

DON BELTRÁN ÁLVAREZ DE ESTRADA CREUS, español, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio a estos efectos en 28001-Madrid, con domicilio en la calle Lagasca, número 88.-----

Me exhibe D.N.I/N.I.F. número 33.522.353-Z.-----

Constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones.-----

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad, dejando incorporado/s a esta

matriz testimonio/s de/los mismos, cuyo/s documento/s original/es me ha/n sido exhibido/s, haciendo constar que, por confidencialidad, omitiré su reproducción en las copias que de la presente se expidan.-----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada, a partir de los acuerdos que por la presente se protocolizan, **"ALESTRA CAPITAL, S.L."**, con C.I.F número **B-83526400**, domiciliada a partir de la presente en 28001-Madrid, en la calle Lagasca, número 88; constituida bajo la denominación de "OIL TRUST & COMPANY, S.L." en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, el día 10 de enero de 2.003, con número 63 de protocolo; trasladado su domicilio social al anterior en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, el día 31 de enero de 2.008, con número 333 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.437, libro 0, folio 73, sección 8, hoja M-320.058, inscripción 1ª.-----
Su objeto social, a partir de la presente, es: "La

DF5674522

08/2016



MINISTERIO DEL ESTADO



sociedad tendrá por objeto: La compra, venta y en general explotación, incluso en arriendo, de toda clase de inmuebles, así como, por cuenta propia, la compraventa de activos financieros. Las actividades integrantes del objeto social también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, y de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto análogo. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos."-----

Actúa el compareciente en su calidad de

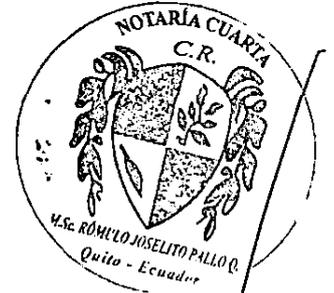
Administrador único de la sociedad, cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido, y aceptó, en virtud de la propia escritura fundacional antes citada; y se encuentra especialmente facultado en virtud de los acuerdos de la Junta General de socios de fecha 17 de julio de 2.014, según constan en la certificación expedida en igual fecha por el compareciente, que firma en este momento a mi presencia, por lo que legitimo dicha firma, que me entrega y dejo unida a la presente, juzgando yo, el Notario, sus facultades como suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales por cuanto que ostenta la representación orgánica de la Sociedad, teniendo por razón de su cargo el pleno poder de representación de la Compañía.-----

Manifiesta, bajo su responsabilidad, la vigencia de su cargo y facultades representativas y que no han sufrido alteración ni modificación alguna la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa, así como el domicilio y objeto social antes consignados.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

DF5674521

08/2016



titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado, consta en Acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Romero-Girón Deleito, el día 29 de abril de 2.013, con número 605 de protocolo, copia de la cual me exhibe, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad y legitimación necesarias para formalizar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL**, y por medio de la presente,-----

DECLARA Y OTORGA-----

PRIMERO.- Que **ELEVA A PÚBLICO** los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Socios de la Mercantil, contenidos en la certificación citada anteriormente, acuerdos en virtud de los cuales:----

- a) **SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, que de denominarse "OIL TRUST & COMPANY, S.L." pasa a girar bajo la denominación social de "ALESTRA

CAPITAL, S.L.".-----

En consecuencia, **se modifica el artículo 2° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos legales y registrales para evitar su duplicidad.-----

b) se TRASLADA EL DOMICILIO SOCIAL de la entidad, que pasa a estar sito en 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88.-----

En consecuencia, **se modifica el artículo 4° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos legales y registrales para evitar su duplicidad.-----

c) se MODIFICA EL OBJETO SOCIAL de la entidad.-----

En consecuencia, **se modifica el artículo 5° de los Estatutos Sociales**, que para lo sucesivo se entenderá redactado en los términos que figuran en la certificación protocolizada, que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los

DF5674520

08/2016



ESTADO



efectos legales y registrales para evitar su
duplicidad.-----

Manifiesta el compareciente, según interviene, que
los **CNAE** correspondientes al nuevo objeto social
son: **6499 "Otros servicios financieros, excepto
seguros y fondos de pensiones n.c.o.p." y 6612
"Actividades de intermediación en operaciones con
valores y otros".-----**

SEGUNDO.- Y el señor compareciente, según
interviene, me hace entrega para su protocolización,
lo que verifico, de **Certificación del Registro
Mercantil Central, vigente, que acredita que no
figura registrada en el mismo la denominación
elegida.-----**

TERCERO.- **SOLICITA** del Sr. Registrador Mercantil,
inscriba en los libros de la Oficina de su digno
Cargo cuanto comprende la presente escritura y la
certificación que obra a ella unida y que la
complementa; así como en su caso, practique la
inscripción parcial prevista en el artículo 63 del

Reglamento del Registro Mercantil, para el caso de que se invocaren defectos.-----

QUEDAN HECHAS las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente también las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.-----

Tal es la escritura que formaliza y acepta el señor compareciente, según interviene.-----

Y yo, el Notario, informo a los otorgantes de lo dispuesto en el artículo 196 y el artículo 249.2 del vigente Reglamento Notarial, esto es del derecho que tienen al asiento de presentación de esta escritura en el Registro competente, y de la expedición de la copia autorizada, por el procedimiento, incluso telemático, reconocido en los citados artículos, y dichos otorgantes manifiestan expresamente su voluntad de que no proceda a la expresada presentación en el Registro ni a la expedición de copia autorizada electrónica.-----

Leída esta escritura, adecuada a la legalidad, por el señor compareciente y por mí: - que la explico en lo pertinente, - la encuentra conforme, - enterado de su contenido, - la consiente y firma conmigo, el

DF5674519

08/2016



ESTADO



Notario, que DOY FE: de haberle identificado por lo que resulta de su documento nacional de identidad al principio reseñado, y por él mismo presentado, conforme establece la Ley Orgánica del Notariado, y, en general, de todo lo demás en ella consignado, en cuanto sea pertinente, que queda extendida sobre cinco folios de papel timbrado notarial, números el del presente, y los cuatro siguientes en orden correlativo creciente, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado: JAVIER FERNANDEZ MERINO. Rubricado. Está el sello de la Notaría.-----

Aplicación Arancel, Disp. Adic. 3ª Ley 8/1989-----

Base de cálculo: DOCUMENTO SIN CUANTIA-----

Arancel, núms. : 1,4,7,5-----

Derechos arancelarios: 146,65-----

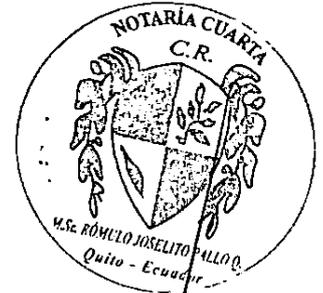
NOTA.- En 17 JUL. 2014 expido copia auténtica para el compareciente según interviene en 8 folios de papel timbrado notarial, de serie BX, números 6303508 y los 7 siguientes en orden correlativo. Doy

DF5674518

08/2016



MINISTERIO DEL ESTADO



DON BELTRÁN ÁLVAREZ DE ESTRADA CREUS, administrador único de la mercantil denominada, a partir de los presentes, "ALESTRA CAPITAL, S.L.", con C.I.F. número B-83526400, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.437, libro 0, folio 73, sección 8, hoja M-320.058, inscripción 1ª.

CERTIFICO

A): Que en la Junta General Universal de socios celebrada en el domicilio social el día 17 de julio de 2.014 con la asistencia de la totalidad del capital social y la personal de todos los socios, todos ellos presentes y con derecho a voto, quienes firmaron la lista de asistentes, constanding en ella el nombre de todos ellos, aceptaron por unanimidad la celebración de dicha Junta y la fijación del Orden del día, entre cuyos puntos se desarrollaron los siguientes:

- 1.- Cambio de Denominación Social y modificación de artículo estatutario.
- 2.- Cambio de Objeto Social y modificación de artículo estatutario.
- 3.- Traslado de Domicilio Social y modificación de artículo estatutario.
- 4.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 5.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

B): En dicha reunión, tras las deliberaciones oportunas, en desarrollo del Orden del día, sin que de ninguna de las intervenciones se solicitara constancia alguna, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS que literalmente se transcriben a continuación, según consta en el Acta de la sesión aprobada al término de la misma por unanimidad de los asistentes, cuyas firmas figuran en la misma y que fue redactada de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, habiéndose dado cumplimiento a los demás requisitos exigidos por dicho precepto.

"PRIMERO.- Cambio de Denominación Social y modificación de artículo estatutario.

Se aprueba por unanimidad la modificación la denominación de la Sociedad, que pasa de girar bajo el nombre de "OIL TRUST & COMPANY, S.L." a denominarse "ALESTRA CAPITAL, S.L.", modificando, en consecuencia, el artículo 2º de los Estatutos Sociales que tendrá, a partir de la presente, la siguiente redacción:

"ARTICULO 2º.- La Sociedad girará bajo la denominación de "ALESTRA CAPITAL, S.L."

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.

SEGUNDO.- Traslado de domicilio social y modificación de artículo estatutario.

Se traslada el domicilio social de la Entidad, desde Madrid, calle Orellana, número 15, piso 2º izquierda, a 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88, quedando modificado en consecuencia, el artículo 4º de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 4º.- El domicilio social se establece en 28001-Madrid, calle Lagasca, número 88.

Por acuerdo del órgano de administración podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido, así como crearse, trasladar o suprimir las sucursales, agencias y delegaciones que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.”.

El anterior acuerdo se adopta **por unanimidad**, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.

TERCERO.- Cambio del objeto social y modificación de artículo estatutario.

Se aprueba por unanimidad la modificación del objeto social, quedando modificado, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales que tendrá, a partir de la presente, la siguiente redacción:

“ARTICULO 5º.- La sociedad tendrá por objeto:

La compra, venta y en general explotación, incluso en arriendo, de toda clase de inmuebles, así como, por cuenta propia, la compraventa de activos financieros.

Las actividades integrantes del objeto social también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, y de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto análogo.

Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.”.

El anterior acuerdo se adopta **por unanimidad**, no formulándose reserva ni protesta alguna al respecto.

DF5674517

08/2016



CUARTO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se acuerda por unanimidad autorizar y facultar al administrador único de la Sociedad, para que pueda elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Socios que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, y de cualquier otro organismo público o privado competente.

QUINTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Finalizada la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar la presente Acta, la cual, una vez leída a los asistentes es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 17 de julio de 2014.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Beltrán Álvarez de Estrada Creus



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-14101798-INTR-34811753

CERTIFICACIÓN NO. 14101798

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. OIL TRUST & COMPANY, S.L.,
en solicitud presentada al Diario con fecha 08/07/2014, asiento 14103642,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

ALESTRA CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Nueve de Julio de Dos Mil Catorce.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.

El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Javier

has been signed by / a été signé par

Fernandez Merino

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

6. en Madrid

at / à

6. el día

the / le

07 FEB. 2017

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / per

008638

8. bajo el número

N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:



[Handwritten Signature]
Don José Luis García Magán
Firma delegada del Decano